



Subdepartamento de Profesiones Médicas

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADIA  
PARA ADULTOS MAYORES (ELEM)**

Para brindarle un mejor servicio, le agradeceremos llenar el formulario con letra clara, ojalá en el computador  
(Puede encontrar este formulario, en formato Word, en [www.asrm.cl](http://www.asrm.cl), Material de Apoyo, Formularios, Profesiones Médicas)

<b>1.</b>	<b>AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA (marque con una X):</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Instalación y funcionamiento</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Modificación, consistente en (Aumento de camas o modificación de la planta física):</b> ..... .....
<input type="checkbox"/>	<b>Traslado</b>  <b>Desde:</b> ..... <b>Hacia:</b> .....
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Adjuntar copia de Resolución Sanitaria</b>

<b>2.0</b>	<b>INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADIA PARA ADULTOS MAYORES:</b>	
	Nombre de Fantasía	
	Dirección	
	Comuna	
	Teléfonos de contacto	
	Correo electrónico	
<b>2.1</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O EMPRESA PROPIETARIA DEL ELEM, QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN:</b>	
	Nombre / Razón Social	
	R.U.N / R.U.T.	
	Dirección	
	Comuna	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
<b>2.2</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL (No llenar si es persona natural)</b>	
	Nombre completo	
	R.U.N.	
	Domicilio comercial	



Subdepartamento de Profesiones Médicas

	Comuna	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
<b>2.3</b>	Dirección de envío de la Resolución:	

<b>3.0</b>	<b>Tipo de residente, según nivel de valencia</b>	<b>Cantidad</b>
	Adultos Mayores Autovalentes	
	Adultos Mayores Semivalente	
	Adultos Mayores Postrados	
	<b>Total</b>	

<b>4.0</b>	<b>DIRECTOR TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO (ELEAM)</b>	
	Nombre	
	Cédula de Identidad	
	Profesión	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico	

<b>DECLARO QUE EL CAPITAL INVERTIDO EN EL ELEAM</b>	
1. Capital de trabajo de la empresa (dinero, materias primas, mercadería, etc.)	\$
2. Equipos, maquinarias, muebles e instalaciones	\$
<b>TOTAL CAPITAL</b> ( suma punto 1 y 2 )	\$

Por este acto y en la representación que invisto, declaro conocer y aceptar expresamente los requisitos sanitarios y condiciones establecidos en la legislación vigente, para solicitar la autorización de instalación y funcionamiento, modificación o traslado de un Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE  
REPRESENTANTE(S)  
LEGAL(ES)**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA  
REPRESENTANTE(S)  
LEGAL(ES)**

\_\_\_\_\_  
**R.U.N.  
REPRESENTANTE(S)  
LEGAL(ES)**



Subdepartamento de Profesiones Médicas

**DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA SOLICITUD**

**ATENCIÓN:** Todos los documentos deben ser originales o fotocopias legalizadas ante notario.

Decreto Supremo	Documentos Solicitados	VºBº Atención Usuario	VºBº UFA	Observaciones	
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra b)	1	<b>Individualización, RUT y domicilio del titular y Representante Legal en su caso.</b>			
		<b>1.1. Sociedad:</b>			
		• Escritura Pública de Constitución de Sociedad, Modificaciones y/o Transformaciones, según corresponda.			
		• Acta de Sesión de Directorio, que asigna al Representante Legal, Gerente General y/o los Apoderados, según corresponda.			
		• Protocolización del Extracto de la Sociedad.			
		• Publicación en el Diario Oficial.			
		• RUT de la empresa (Fotocopia del SII o Certificado Digital del SII).			
		• Fotocopia del Carnet del Representante Legal.			
		<b>1.2 Fundación/ Corporación:</b>			
		• Constitución de la Fundación o Corporación (Estatutos)			
		• Certificado de Vigencia.			
		• Certificado del Directorio, indicando al Representante Legal			
		• RUT de la empresa (Fotocopia del SII o Certificado Digital del SII).			
		• Fotocopia del Carnet del Representante Legal.			
<b>1.3. Persona Natural:</b>					
• Fotocopia del Carnet del solicitante.					
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra c)	2	<b>Documentación que acredite el dominio del inmueble o los derechos a utilizarlo del peticionario:</b> adjuntar uno de estos documentos, según corresponda			
		2.1. Escritura de Propiedad (Debe ser por escritura pública).			
		2.2. Contrato de Arriendo			
		2.3. Comodato (Debe ser por escritura pública).			
		2.4. Cesión de derecho (Debe ser por escritura pública).			
		2.5. Usufructo (Debe ser por escritura pública).			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra d)	3	Plano o croquis a escala de todas de todas las dependencias, indicando distribución de las camas en los dormitorios o plano de las mismas en el caso de construcciones nuevas (debe ser plano o croquis a escala, con el emplazamiento, firmado por persona responsable, detallar nombre y dirección del establecimiento, denominación correcta de los recintos de acuerdo a la reglamentación incluyendo áreas verdes y terrazas, especificar mobiliario, camas y artefactos sanitarios).			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra e)	4	<b>Certificado de Recepción Final de la propiedad, en caso de construcciones nuevas.</b>			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra f)	5	<b>Certificado de un Experto en Prevención de Riesgo o del Cuerpo de Bomberos que acredite que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, que establece el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.</b>			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra g)	6	<b>6.1 Electricidad:</b> presentar uno de estos documentos			
		• Certificado emitido por un Técnico Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), ó			
		• Certificado de las Instalaciones Eléctricas otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (TE1).			
		<b>6.2 Agua potable y Alcantarillado:</b> presentar uno de estos documentos			
		• Certificado de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, emitido por la Empresa que presta el Servicio (Certificado de Conexiones Existentes), con máximo 1 año de antigüedad.			
		<b>En caso de sectores rurales debe adjuntar estos documentos según corresponda:</b>			
		• Resolución Sanitaria de Autorización de Agua Potable (Rural)			
• Resolución Sanitaria de Autorización de Aguas Servidas Domésticas Particular (Rural).					
D.S. N° 14/2010	7	<b>6.3 Gas:</b>			
		Certificado de las Instalaciones de Gas otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (TC6).			
D.S. N° 14/2010	7	<b>Identificación del Director Técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que</b>			



Subdepartamento de Profesiones Médicas

Artículo 5° Letra h)		<b>se encontrará en el establecimiento.</b> Con capacidad de hasta 20 residentes debe tener permanencia mínima de 4 horas semanales. Con más de 20 residentes deberá permanecer al menos 1 hora cada día.			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra i), artículo 13°, artículo 17°, 18°, 19° y 20°	8	<b>Planta del Personal con que funcionará el establecimiento, con el horario en que se contratará y calendario de turno.</b> (Personal: Profesionales, Cuidadores, Manipuladora de Alimentos, Auxiliar de Servicio)			
		<b>Fotocopia Título Profesional o Certificado de Superintendencia de Salud del personal profesional.</b>			
		<b>Fotocopia Título Técnico, Certificado de Competencias Auxiliares o Certificado de Superintendencia de Salud del personal auxiliar.</b>			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra j), artículo 27°	9	<b>Reglamento Interno del Establecimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° de este reglamento.</b>			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra k)	10	<b>Plan de Evacuación para los distintos tipos de emergencia</b>			
D.S. N° 14/2010 Artículo 5° Letra m)	11	<b>Programa de Atención Usuaría del ELEAM diferenciado por nivel de valencia, el cual debe contener:</b>			
		• Prestaciones de cuidado, mantención y rehabilitación que se entregarán.			
		• Servicios que se brindarán de apoyo, alimentación, aseo personal, higiene, vestuario, lavado de ropa y demás que se consideren pertinentes, consiguando acciones y frecuencia.			
		• Protocolos de Ingreso e inducción de los residentes y familiares.			
		• Instrumentos de valoración geriátrica integral utilizados en el establecimiento.			
		• Programas de estimulación y recreación acorde con la funcionalidad de los residentes.			
• Plan de Integración Sociocomunitaria, que consigne estrategias y acciones para promover la mantención de los vínculos familiares, la integración a la red local de servicios y a la comunidad.					
D.S. N° 977/96	12	<b>Para la Central de Alimentación y Casino de Personal</b> cuando corresponda, ingresar los siguientes documentos:			
		• Documento de Zonificación (Autorización Municipal de acuerdo a plano regulador).			
		• Plano específico de la Central de Alimentación con el mobiliario, equipos y dimensiones del recinto.			
		• Memoria Técnica del Sistema de Extracción de Calor, Olor o Vapor y Equipos de Frío.			
		• Listado de Materias Primas.			
		• Listado de los Productos que se van a elaborar.			
		• Descripción del Proceso de Elaboración (Diagrama de Flujo).			
		• Descripción del Proceso de Eliminación de desechos.			
• Sistemas de Control de Calidad con que contará (Manual de Procedimientos y Registro de Buenas Prácticas de Manufactura).					
D.S. N° 6/2011 y D.S. N° 148/2003	13	<b>Convenio Retiro de Residuos Especiales y Peligrosos, si aplica</b> (Debe indicar dirección de retiro). Cuando corresponda.			

➤ **El ingreso de la Solicitud de Formalización debe contener todos los documentos descritos en los puntos 1 al 13.**

EJEMPLO O MODELO PARA PRESENTAR LA NÓMINA DEL PERSONAL		
	Nombre	
	Profesión	
	RUN	
	Días de trabajo	
	Horario de trabajo	



Subdepartamento de Profesiones Médicas

**Marco Legal:**

- D.S. N° 725 de 1967, MINSAL, Código Sanitario
- D.S. N° 14 de 2010 MINSAL, Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.
- Ordinario B35/ N° 640 de fecha 01 de marzo de 2016, que envía "Pautas de Chequeo de Autorización Sanitaria y Fiscalización de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia Alcohol y/o Drogas".
- D.S. N° 594 de 1999 del MINSAL, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de trabajo
- D.S. N° 194 de 1978, que aprobó el Reglamento de hoteles y establecimientos similares., artículos 5 al 11; 18, 21 al 29.
- D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanización y Construcciones.
- D.S. N° 977 de 1996, Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- D.S. N° 6 de 2009, del MINSAL, Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
- D.S. N° 148 de 2003, del Minsal, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos